



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.

INTERNO N° 003.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. N° 5234 - - -

TEMUCO, 07 SET. 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

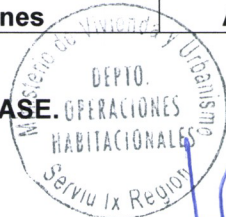
- El D.S. N° 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviú podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación" ;
- La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- La Resolución Exenta N° 3505 de 13 de Mayo 2014 de este servicio regional asigna la vivienda a la Sr. **José Inostroza Oñate, C.I. [REDACTED]** ubicada en Calle **Guatemala N° 1915, Población Villa Las Naciones**, comuna de **Angol**;
- La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;
- El Informe de Fiscalización con fecha 23 de Agosto 2016 , que certifica a la Sr. **José Inostroza Oñate, C.I. [REDACTED]** asignatario de la vivienda ubicada en Calle **Guatemala N° 1915, Población Villa Las Naciones**, comuna de **Angol**, se encuentra habitando dicha vivienda;
- La Resolución TRA 272/1438/2016, de la Subsecretaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se designa en calidad de Jefe Suplente Del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Araucanía, a la Sra. YELENS ESPARZA PETRES, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1.- **RENUÉVASE EL CONTRATO Y ENTRÉGASE EN COMODATO**, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, la vivienda básica destinada al programa de atención al Adulto Mayor, ubicada en la **Población Villa Las Naciones**, comuna de **Angol**.-

NOMBRE Y RUT	POBLACION	COMUNA	DIRECCION
José Inostroza Oñate, C.I. [REDACTED]	Población Villa Las Naciones	Angol	Guatemala N° 1915

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



YELENS ESPARZA PETRES
ARQUITECTO

JEFE SUPLENTE DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGION ARAUCANIA

YEP/GMS/RSS
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.
- DELEGACION SERVIU ANGOL
- OFICINA DE TERRENOS
- OFICINA DE PARTES

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564
www.serviuaraucaña.cl

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA